

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992.

VISTO la Nota Nº GP4-94/92 de la Facultad Regional General Pacheco, mediante la cual solicita la modificación parcial de la Resolución Nº 737/91 del Consejo Superior Universitario, respecto de la situación docente de la Licenciada Victorina BLANDINO de LOEB, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha Resolución se declara cesante por abandono de servicios a la Licenciada Victorina BLANDINO de LOEB en el total de cargos docentes que ejercía en la Facultad Regional General Pacheco.

Que de la lectura de la misma se desprende que se ha cometido un error al consignar en la parte resolutive uno de los cargos que detentaba la docente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento estima procedente efectuar la modificación solicitada.

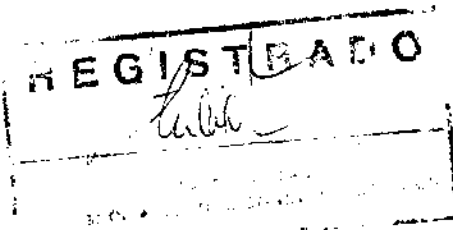
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 737/91 del Consejo Superior Universitario, el que quedará reactado del



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

-2-

siguiente modo: "Separar mediante cesantía a la Licenciada Victorina ELANDINO de LOEB (D.N.I. Nº 3.557.884 - Legajo U.T.N. Nº 11.524-7) según lo dispuesto en el artículo 3º, inciso d), de la Ordenanza 613, de los cargos que detentaba en la Facultad General Pacheco como Profesora Titular Asociada con 1 (una) D.T.P., Profesora Asociada con 1,5 (una y media) D.S. y Profesora Adjunta con 1 (una) D.S."

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 704/93

mvm  
1777

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTU  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO